

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a CIA. COMERCIAL Y DISTRIBUIDORA DE MAGALL Rut 081500000-5
La Cantidad de \$ 88,052 OCHENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y DOS PESOS
Correspondiente a CANCELACION POR LA ADQUISICION DE JUGUETES DIDACTICOS PARA
EQUIPAMIENTO DEL JARDIN INFANTIL 'PASTORCITOS' DE CERRO SOMBRERO, SEGUN
ORDEN DE COMPRA N° 4679.-
Fecha de Pago 19/07/2010

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	57841	14/07/2010	88,052

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
	Totales	0	0

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N°; FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
214-05-00-000-000-000	ADMINISTRACION DE FONDOS	88,052	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE		88,052
	Totales	88,052	88,052

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
SECRETARIA MUNICIPAL
PATRICIA OYARZO TORRES
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
UNIDAD DE CONTROL
GLORIA BARRA GARRIDO
UNIDAD DE CONTROL

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
ALCALDE SUBROGANTE
M° CRISTINA VARGAS VIVAR
ALCALDE (S)
ENCARGADO DE FINANZAS
JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ
UNIDAD DE FINANZAS

FECHA DE PAGO ____ DE ____ DE ____

V° Bueno Jefe Contabilidad

FIRMA DEL INTERESADO
V° Bueno Tesorero